

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN GENERAL

20 ENE. 2023

Hora: 6:00 pm

Recibido por: [Firma] Nº 157

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.G. Nº 677

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN MÉDICA

20 ENE. 2023

Hora: 6:00 pm

Recibido por: [Firma] Nº 110

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL HOSPITAL DE TRAUMA - MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 30 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La nota MECIP Nº 109, del 29 de diciembre de 2022, registrada como expediente SIMESE Nº 230.740/2022, por la cual el Directivo Responsable de la Implementación del MECIP somete a consideración del Gabinete, los documentos desarrollados en el Hospital de Trauma - Manuel Giagni, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El Acta Nº 03 de fecha 16 de diciembre de 2022, mediante el cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resuelven la validación de los documentos pertenecientes a la dependencia mencionada en el párrafo anterior; conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la implementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley Nº 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que el Decreto Nº 962/2008, modifica el título VII del Decreto Nº 8127/2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en los siguientes términos: CAPÍTULO II-Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto.

Que el Decreto Nº 3577/2020, aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

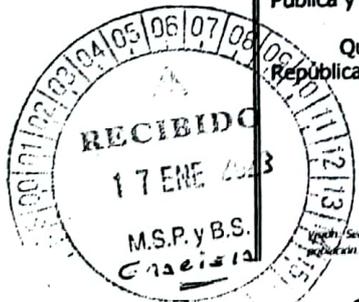
Que en virtud de la Resolución CGR Nº 377/2018, la Contraloría General de la República dispone la evaluación de la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

20 ENE. 2023

Hora: 10:06

Recibido por: Johanna Nº 09



A: DIRECCIÓN DE RR.HH.

FIRMA: Dr. ALEXIS R. ESCOBAR O. DIRECTOR MEDICO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

20 ENE. 2023

Hora: 10:06

Recibido por: Johanna Nº 09

Lic. Alexis Meza
Coordinador MECIP
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

A.D.A.
N. Mecip



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 677-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL HOSPITAL DE TRAUMA - MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 30 de diciembre de 2022.-

Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión.

Que en virtud de la Resolución CGR N° 377/2018, la Contraloría General de la República dispone la evaluación de la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión.

Que por Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución AGPE 326/2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez.

Que por Resolución S.G. N° 1092/2021, se reestructuran y conforman los Equipos de Trabajo en el Comité de Control Interno, el Equipo Técnico MECIP y el Equipo Evaluador; y se asignan roles y responsabilidades.

Que Por Resolución S.G. N° 114/2022, se actualiza el Equipo Técnico MECIP del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 591/2022, se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su implementación en todos los servicios y dependencias del mismo.

Que es necesario actualizar las documentaciones diseñadas, al objeto de dar continuidad a las actividades de diseño, implementación y funcionamiento del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.



Página 2 de 4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 671

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL HOSPITAL DE TRAUMA - MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 20 de diciembre de 2022.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2163, de fecha 29 de diciembre de 2022, ha expedido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las documentaciones diseñadas en el Hospital de Trauma – Manuel Giagni, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondientes al Macroproceso "Gestión de la Salud", Proceso: Gestión de Resolutividad en Salud, el desarrollo de los Subprocesos y Procedimiento: Atención Médica de Urgencias – versión 2, conforme a los anexos que forman parte de esta resolución, detallados a continuación:

- FORMATOS MECIP N° 42 "Normograma".**
- FORMATOS MECIP N° 45 "Mapa de Procesos".**
- FORMATOS MECIP N° 46 "Determinación de Productos, Clientes y/o Grupos del Interés.**
- FORMATOS MECIP N° 47 "Determinación de Insumos y Proveedores".**
- FORMATOS MECIP N° 48 "Definición de Actividades".**
- FORMATO MECIP N° 49 "Identificación de Tareas - Actividades".**
- FORMATOS MECIP N° 50 "Informes a generar".**
- FORMATOS MECIP N° 70 "Identificación de Riesgos - Actividades".**
- FORMATOS MECIP N° 75 "Calificación y Evaluación de Riesgos - Actividades".**
- FORMATOS MECIP N° 80 "Ponderación de Riesgos - Actividades".**
- FORMATOS MECIP N° 85 "Priorización de Riesgos - Actividades".**
- FORMATOS MECIP N° 90 "Mapa de Riesgos - Actividades".**
- FORMATOS MECIP N° 91 "Políticas Administración de Riesgos - Actividades".**
- FORMATOS MECIP N° 92 "Políticas de Operación".**
- FORMATOS MECIP N° 93 "Diseño de Procedimientos".**
- FORMATOS MECIP N° 94 "Diseño de Flujograma".**
- FORMATOS MECIP N° 95 "Diseño de Controles".**
- FORMATOS MECIP N° 96 "Análisis de Efectividad de Controles Existentes".**
- FORMATOS MECIP N° 99 - "Tablero de Indicadores de Segundo Nivel - Modelo de Gestión por Procesos".**
- FORMATOS MECIP N° 100 "Tablero de Indicadores de Desempeño".**





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 644-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL HOSPITAL DE TRAUMA - MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 30 de diciembre de 2022.-

- Artículo 2º.** Responsabilizar a los Directores Generales, a los Referentes y Responsables, y al Equipo Técnico MECIP del cumplimiento del presente procedimiento.
- Artículo 3º.** Autorizar a los responsables de los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos, la revisión y actualización, cada dos años o cuando sea necesario, de los documentos aprobados en el Artículo 1º de la presente Resolución, si fuere necesario; con la coordinación de la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP y su Equipo Técnico.
- Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. VÍCTOR H. MARTÍNEZ ACOSTA
MINISTRO SUBSTITUTO